

AUTORIZA GIRO EXTRAORDINARIO

HUEPIL, ENERO 18 DE 2017

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL. N°-1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La Disponibilidad de recursos en el Presupuesto Municipal vigente según Decreto Alcaldicio N° 3379 de fecha 29/11/2016.
- d) La Necesidad de compra de basureros y otros, con el fin de mejorar los servicios en Manejo de Residuos y Ornamentación en Consultorio y Postas de la Comuna.

DECRETO N° 207

1.- APRUEBASE giro por \$ 200.000.- (Doscientos mil pesos) a la Funcionaria encargada Srta. María Paz Pérez Chávez, por motivos indicados en la letra d) de los vistos. Sujetos a rendición.

2.- Impútese el gasto ocasionado a la cuenta 2152204007 Materiales y Útiles de aseo, 2152204015 Productos agropecuarios y Forestales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, INFORMESE Y ARCHIVESE.



**GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**MARIO WOHLK CARO
ALCALDE (s)**

Distribución:
Of. De Partes Municipal
Of. Alcaldía
Of. Depto. Salud
MWK/GPL/FSF/ baa.

